



OPAQ

Consejo Ejecutivo

Septuagésimo cuarto periodo de sesiones
8 a 11 de octubre de 2013

EC-74/S/3
30 de septiembre de 2013
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

**DOCUMENTO MATRIZ ACTUALIZADO DE LAS MEDIDAS DETERMINADAS EN
LOS PUNTOS DEL INFORME DE LA TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN***

A tenor de la petición formulada por el Consejo Ejecutivo en su septuagésimo tercer periodo de sesiones (párrafo 13.1 del documento EC-73/6, de fecha 19 de julio de 2013), el Director General presenta la versión actualizada del documento matriz basado en el informe de la Tercera Conferencia de Examen (RC-3/3*, de fecha 19 de abril de 2013). La fecha límite del presente documento es el 24 de septiembre de 2013.

- Anexo 1: Documento matriz de las medidas determinadas en los puntos del informe de la Tercera Conferencia de Examen
- Anexo 2: Relación de los documentos de referencia publicados desde la Tercera Conferencia de Examen

* Tercer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas.



Anexo 1

**DOCUMENTO MATRIZ DE LAS MEDIDAS DETERMINADAS EN LOS PUNTOS DEL INFORME
DE LA TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN**

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
Parte A: Declaración política				
9.17	Su intención de someter a examen las declaraciones (mencionadas en los párrs. 9.3 a 9.16) en todos los periodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes	n.p.	El Consejo y la Conferencia las examinarán; Los Estados Partes tomarán medidas como corresponda; La Secretaría tomará medidas como corresponda Párr. 10.1 a 10.5 del documento EC-72/4, de fecha 7 de mayo de 2013; párr. 13.1 a 13.6 del documento EC-73/6	
Parte B: Examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas conforme a lo estipulado en el párrafo 22 del artículo VIII, teniendo en cuenta las novedades científicas y tecnológicas pertinentes				
El papel desempeñado por la Convención sobre las Armas Químicas en la consolidación de la paz y la seguridad internacionales y en la consecución de los objetivos establecidos en el preámbulo de la Convención				
9.31	Hizo un llamamiento a los Estados Partes que siguen teniendo reservas al Protocolo de Ginebra de 1925 en relación con la Convención a que las revocasen y notificasen en consecuencia al Depositario del Protocolo de Ginebra de 1925... invitó a los Estados Partes a que informaran a la Conferencia, en su siguiente periodo ordinario de sesiones, cuando se revoque una reserva al Protocolo de Ginebra de 1925	Conjunto de temas IV	Los Estados Partes tomarán medidas	

¹ Conjunto de temas I: Cuestiones relativas a las armas químicas; conjunto de temas II: Cuestiones relativas a la industria química y otras cuestiones relacionadas con el artículo VI; conjunto de temas III: Cuestiones administrativas y financieras; Conjunto de temas IV: Cuestiones jurídicas, organizativas y otras cuestiones.

² Si la cuestión ya figura en el temario del Consejo Ejecutivo, se incluye una referencia a las “Cuestiones sometidas a consultas periódicas y cuestiones pendientes en el temario del Consejo” (EC-74/INF.1, de fecha 29 de agosto 2013, en inglés únicamente).

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
Consecución de la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas				
9.34	Pidió que se financiaran adecuadamente las actividades de la OPAQ relativas a la universalidad, con cargo al presupuesto ordinario y mediante financiación voluntaria	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-74/CRP.1, de fecha 12 de julio de 2013	(EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)
9.37	Reafirmó la importancia del Plan de Acción para la Universalidad (EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 de octubre de 2003) y las decisiones subsiguientes de la Conferencia de examinar con regularidad sus resultados y su aplicación y de adoptar las decisiones que considere necesarias para abordar, en particular, la situación de los Estados no Partes cuya no adhesión suscita una profunda preocupación	Conjunto de temas IV (facilitación sobre la universalidad)	La Conferencia y el Consejo seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas Párr. 5.2 del documento EC-73/6 EC-74/DG.11 C-18/DG.12, de fecha 30 de agosto de 2013	EC-M-23/DEC.3; C-16/DEC.16, de fecha 2 de diciembre de 2011 (EC-74/INF.1, sección IV.5 del anexo 1)
9.39 b)	Pidió a los Estados Partes que hicieran un mayor esfuerzo ante los Estados no Partes para alentarlos a ratificar la Convención o adherirse a ella lo antes posible con objeto de conseguir la plena universalidad	Conjunto de temas IV (facilitación sobre la universalidad)	Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.18 del documento RC-2/4, de fecha 18 de abril de 2008; C-16/DEC.16 (EC-74/INF.1, sección IV.5 del anexo 1)
9.39 c)	Pidió a la Secretaría y al Director General que hicieran uso pleno de todas las oportunidades y recursos disponibles, incluidos mecanismos nuevos como enviados especiales, en el modo y momento en que el Director General considere adecuado, para alcanzar esa meta a todos los niveles, particularmente en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales	Conjunto de temas IV (facilitación sobre la universalidad)	La Secretaría tomará medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios)	Párrs. 9.16 y 9.18 del documento RC-2/4; C-16/DEC.16 (EC-74/INF.1, sección IV.5 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.39 d)	Pidió a los órganos normativos que siguieran examinando anualmente los esfuerzos continuos por lograr la universalidad	Conjunto de temas IV (facilitación sobre la universalidad)	La Conferencia y el Consejo seguirán tomando medidas	C-16/DEC.16 (EC-74/INF.1, sección IV.5 del anexo 1)
Obligaciones generales y declaraciones al respecto				
9.44 a)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes que aún no habían presentado sus declaraciones iniciales para que lo hicieran con carácter urgente	Conjunto de temas I	Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.23 del documento RC-2/4
9.44 b)	Pidió a la Secretaría que siguiera realizando esfuerzos en apoyo de esos Estados Partes y mantuviera informado al Consejo de los progresos conseguidos en la elaboración y presentación de las declaraciones iniciales establecidas en el artículo III	Conjunto de temas I	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.23 del documento RC-2/4
9.44 c)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes para que se asegurasen de actualizar oportunamente sus declaraciones en el marco del artículo III cuando dispongan de nueva información	Conjunto de temas I	Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.34 del documento RC-2/4
9.44 d)	Hizo un llamamiento a la Secretaría para que siguiera prestando a los Estados Partes la asistencia técnica que soliciten para la elaboración y presentación de las declaraciones y enmiendas establecidas en el artículo III	Conjunto de temas I	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párrs. 9.23 y 9.34 del documento RC-2/4

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
Destrucción de las armas químicas y, en particular, aplicación de las decisiones de la Conferencia de los Estados Partes y del Consejo Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la destrucción				
9.62 a)	Reafirmó la decisión de que la destrucción de las armas químicas restantes en los Estados poseedores concernidos deberá finalizar en el plazo más breve posible, de conformidad con las disposiciones de la Convención y de su Anexo sobre la aplicación y la verificación y con la plena aplicación de todas las medidas recogidas en la decisión C-16/DEC.11, de fecha 1 de diciembre de 2011, sobre el plazo final prorrogado del 29 de abril de 2012	Conjunto de temas I	Los Estados Partes poseedores seguirán tomando medidas	C-16/DEC.11
9.62 b)	Pidió a la Conferencia y al Consejo que siguieran examinando y supervisando la conclusión de la destrucción de los arsenales de armas químicas y, a este respecto, destacó la importancia de que se siga recibiendo la confirmación del Director General de que los Estados poseedores de que se trata están adoptando las medidas necesarias destinadas a cumplir los plazos previstos para concluir las actividades de destrucción	Conjunto de temas I	La Conferencia y el Consejo seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas Párr. 6.5 a 6.8 del documento EC-72/4; párr. 6.5 a 6.8 del documento EC-73/6 EC-72/DG.8, de fecha 3 de mayo de 2013; EC-73/DG.8, de fecha 3 de julio de 2013; y Corr.1, de fecha 18 de julio de 2013	C-16/DEC.11

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.62 c)	Alentó al Director General a que siguiera consultando con los Estados poseedores interesados a fin de seguir mejorando la presentación de información que se pide a los Estados Partes interesados ... pidió que los futuros informes de los Estados poseedores de que se trata , a tenor de la decisión C-16/DEC.11, siguieran conteniendo información sobre los avances logrados para cumplir la fecha prevista en la que debe concluir la destrucción de las armas químicas restantes	Conjunto de temas I	La Secretaría seguirá tomando medidas; Los Estados Partes poseedores seguirán tomando medidas EC-72/NAT.2, de fecha 24 de abril de 2013; EC-73/P/NAT.1, de fecha 18 de junio de 2013; EC-73/NAT.1, de fecha 20 de junio de 2013; EC-73/NAT.3, de fecha 24 de junio de 2013	C-16/DEC.11
9.62 d)	Pidió al Director General que siguiera presentando un informe por escrito al Consejo y a la Conferencia	Conjunto de temas I	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-72/DG.8; EC-72/DG.9, de fecha 3 de mayo de 2013; y Corr.1, de fecha 6 de mayo de 2013; EC-73/DG.8 y Corr.1; EC-73/DG.11, de fecha 11 de julio de 2013	C-16/DEC.11; EC-67/DEC.6, de fecha 15 de febrero de 2012
9.62 e)	Alentó a los Estados Partes a seguir abordando las cuestiones relacionadas con los nuevos descubrimientos de antiguas armas químicas y de armas químicas abandonadas en el marco de lo dispuesto en la Convención	Conjunto de temas I	Los Estados Partes seguirán tomando medidas	Párr. 9.36 del documento RC-2/4
9.62 f)	Instó a los Estados Partes correspondientes a que hicieran el máximo esfuerzo posible por concluir la destrucción de las armas químicas abandonadas lo antes posible de conformidad con la decisión del Consejo (EC-67/DEC.6) y alentó a mantener la cooperación para ello entre los Estados Partes correspondientes	Conjunto de temas I	Los Estados Partes correspondientes seguirán tomando medidas	Párr. 9.37 del documento RC-2/4 (EC-74/INF. 1, sección I.2 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
Destrucción o conversión de las instalaciones de producción de armas químicas				
9.66	Tomó nota de la decisión del Consejo (EC 67/DEC.7, de fecha 16 de febrero de 2012) en la que se establece la naturaleza de las medidas de verificación continua para las instalaciones convertidas, diez años después de la certificación de su conversión por el Director General y puso de relieve que, en virtud de esa decisión, cualquier medida de verificación aplicada a las instalaciones convertidas en los diez años anteriores es coherente con una aplicación de la Convención efectiva y no discriminatoria	Conjunto de temas I	La Secretaría seguirá tomando medidas	EC-67/DEC.7
9.67 a)	Instó a todos los Estados Partes pertinentes a concluir la destrucción o conversión de esas instalaciones lo antes posible	Conjunto de temas I	Los Estados Partes correspondientes tomarán medidas	Párr. 9.38 del documento RC-2/4
9.67 b)	Pidió al Consejo que siguiera examinando y supervisando la conclusión de la destrucción o la conversión de las IPAQ	Conjunto de temas I	El Consejo seguirá tomando medidas	Párr. 9.38 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, secciones I.3 y I.6 del anexo 1)
Actividades de verificación de la OPAQ				
9.69	Pidió que se financiaran adecuadamente las actividades de la OPAQ relativas a la verificación, con cargo al presupuesto ordinario y mediante financiación voluntaria	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-74/CRP.1	(EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.71	Reconoció que la OPAQ seguía necesitando disponer de tecnologías de verificación que estuvieran al día y alentó a la Secretaría a que siguiera trabajando con los Estados Partes que desean familiarizarse con el equipo de verificación aprobado	Conjuntos de temas II y IV	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios) S/1104/2013, de fecha 13 de junio de 2013, en inglés únicamente	C-I/DEC.71*, de fecha 30 de noviembre de 2010
9.73	Pidió a la Secretaría que siguiera poniendo en conocimiento de los Estados Partes los procesos y procedimientos de selección aleatoria de complejos , en un esfuerzo por mejorar la transparencia y la confianza	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	La Secretaría seguirá tomando medidas	(EC-74/INF.1, sección II.6 del anexo 2)
9.76	Instó a todos los Estados Partes a adoptar sin tardanza los arreglos permanentes requeridos por la Convención , plenamente en consonancia con los requisitos de ésta y de su Anexo sobre verificación	Conjuntos de temas II y IV (facilitación del conjunto de temas sobre la industria y sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	Párr. 9.47 del documento RC-2/4; (EC-74/INF.1, sección II.6 del anexo 2 y sección IV.3 del anexo 1)
9.77	Acogió con satisfacción los beneficios que han reportado las prácticas de la Secretaría en materia de toma y análisis de muestras para la verificación durante las inspecciones de complejos de la Lista 2 y resaltó la importancia de disponer de unas herramientas analíticas adecuadas y que estén al día, para realizar de manera eficaz, efectiva y exacta la toma y análisis de muestras <i>in situ</i>	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios)	(EC-74/INF.1, sección II.6 del anexo 2)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.79 a)	Pidió a la Secretaría que ayudara a las Autoridades Nacionales, cuando éstas lo soliciten, a consolidar y mejorar su capacidad para cumplir sus obligaciones con arreglo al régimen de verificación , incluido el cumplimiento de sus obligaciones de declaración	Conjuntos de temas II y IV (facilitación del conjunto de temas sobre la industria y sobre el artículo VII)	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.45 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección II.5 del anexo 2 y sección IV.3 del anexo 1)
9.79 b)	Alentó a las Autoridades Nacionales de los Estados Partes que estén en condiciones para ello a presentar las declaraciones en formato electrónico, y pidió además a la Secretaría que siguiera impartiendo a los Estados Partes la formación y la asistencia apropiadas para que pudieran presentar las declaraciones en formato electrónico	Conjuntos de temas II y IV (facilitación del conjunto de temas sobre la industria y sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.46 y apartado b) del párr. 9.67 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección II.5 del anexo 2 y sección IV.3 del anexo 1)
9.79 c)	Destacó que era importante que la Secretaría siguiera teniendo expertos en verificación de armas químicas y pidió a los órganos normativos que apoyaran ese objetivo	Conjunto de temas IV	La Secretaría seguirá tomando medidas; Los órganos normativos tomarán medidas	
9.79 d)	Alentó a la Secretaría a que mantuviera, siguiera desarrollando, pusiera al día y mejorara sus prácticas en cuanto a su capacidad para llevar a cabo toma y análisis de muestras en las distintas situaciones previstas en la Convención ... y, en ese sentido, no cesara en su empeño de mantener al día la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y continuara presentando al Consejo para su aprobación propuestas de actualización al respecto	Conjunto de temas IV	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-73/DG.3, de fecha 11 de junio de 2013; EC-73/DEC.2, de fecha 18 de julio de 2013	Párr. 9.49 y apartado c) del párr. 9.67 del documento RC-2/4

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.79 e)	Alentó a la Secretaría a que , por conducto de las Autoridades Nacionales, siguiera consolidando las relaciones con las respectivas industrias químicas nacionales . Asimismo, se alienta a la Secretaría a consolidar su relación con las asociaciones regionales e internacionales de la industria química	Conjuntos de temas II y IV (facilitación del conjunto de temas sobre la industria y sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios); Los Estados Partes tomarán medidas	Apartado h) del párr. 9.116 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.79 f)	Alentó al Director General a seguir prestando asesoramiento especializado a los órganos normativos y a los Estados Partes en los aspectos científicos y tecnológicos de interés para la Convención, basándose para ello en el asesoramiento del CCC ³	Conjuntos de temas I y II (facilitación del conjunto de temas sobre las armas químicas y del conjunto de temas sobre la industria)	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-74/DG.1, de fecha 24 de julio de 2013	Apartado h) del párr. 21 del Art. VIII de la Convención (EC-74/INF.1, sección II.1 ii) del anexo 2)
Actividades no prohibidas por la Convención sobre las Armas Químicas				
9.81	Pidió que se financiaran adecuadamente las actividades de la OPAQ relativas a la verificación establecida en el artículo VI, con cargo al presupuesto ordinario y mediante financiación voluntaria	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-74/CRP.1	(EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)
9.84	Si bien tomó nota de que algunos Estados Partes no habían presentado todavía sus declaraciones iniciales, reconoció la necesidad de abordar la asistencia caso por caso, a fin de mejorar la situación en lo referente a la presentación de declaraciones	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)

3

CCC: Consejo Consultivo Científico.

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.90	Tomó nota de que era posible mejorar el sistema de verificación establecido en el artículo VI , teniendo en cuenta las innovaciones científicas y tecnológicas pertinentes.	Conjunto de temas II	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	
9.92	Recordó la decisión del Consejo acerca de las medidas relativas a las transferencias de sustancias químicas de la Lista 3 a Estados no Partes en la Convención (EC-47/DEC.8, de fecha 8 de noviembre de 2006) y tomó nota de que la cuestión sigue estando sometida al examen del Consejo... alentó al Consejo a proseguir su tarea a ese respecto	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	El Consejo seguirá tomando medidas; Se determinará la forma de facilitación	EC-47/DEC.8 (EC-74/INF.1, sección II.4 del anexo 2)
9.93	Alentó al conjunto de temas sobre las cuestiones relativas a la industria química y otras cuestiones relacionadas con el artículo VI a entablar consultas sobre las posibilidades de subsanar esas discrepancias	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	El Consejo tomará medidas; Se determinará la forma de facilitación; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	Párr. 9.71 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección II.2 ii) del anexo 2)
9.95 a)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes que aún no habían presentado sus declaraciones iniciales a que lo hicieran en el plazo más breve posible	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.95 b)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes que aún no habían aplicado la decisión sobre las directrices relativas a los límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de sustancias químicas de la Lista 2A y 2A* para que adoptaran las medidas necesarias para agilizar su cumplimiento	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia S/1125/2013, de fecha 17 de septiembre de 2013	C-14/DEC.4, de fecha 2 de diciembre de 2009 (EC-74/INF.1, sección II.2 del anexo 2)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.95 c)	Instó a los Estados Partes a velar porque las declaraciones se presenten puntualmente, en términos completos y exactos , en concordancia con lo dispuesto en la Convención, haciendo uso de los recursos de la Secretaría según proceda	Conjuntos de temas II y IV (facilitación del conjunto de temas sobre la industria y sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia S/1089/2013, de fecha 24 de abril de 2013; EC-73/DG.6, de fecha 24 de junio de 2013	(EC-74/INF.1, sección II.5 del anexo 2 y sección IV.3 del anexo 1)
9.95 d)	Alentó a la Secretaría a seguir prestando asistencia técnica a los Estados Partes para recibir inspecciones de la OPAQ y en relación con cualesquiera otras cuestiones técnicas que surgieran durante la aplicación de las disposiciones relativas a las actividades no prohibidas por la Convención	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.59 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.95 e)	Alentó a la Secretaría a seguir desarrollando y actualizando periódicamente las bases de datos existentes sobre sustancias químicas declarables , facilitando de ese modo la identificación de esas sustancias químicas	Conjunto de temas II	La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios)	Párr. 9.61 del documento RC-2/4

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.95 f)	Alentó a la Secretaría a seguir esforzándose , en estrecha cooperación con los Estados Partes, por mejorar la efectividad y eficacia del sistema de verificación	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	La Secretaría seguirá tomando medidas; Los Estados Partes tomarán medidas EC-73/DG.9, de fecha 4 de julio de 2013; EC-73/DEC.1, de fecha 17 de julio de 2013	Párr. 9.57 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, secciones II.5 y II.6 del anexo 2)
9.95 g)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes y a la Secretaría para que siguieran tratando de determinar las causas de las discrepancias en las declaraciones conforme al artículo VI y, en particular, las relativas a la totalidad de los datos nacionales respecto de las transferencias relacionadas con las Listas 2 y 3, así como a las declaraciones de OIPSQ ⁴ , y recomendó a los órganos normativos posibles soluciones y alternativas	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	Los Estados Partes seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.71 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección II.2 ii) del anexo 2)
9.95 h)	Considerando los adelantos científicos y tecnológicos, el desarrollo de la industria química y el crecimiento del comercio de sustancias químicas, alentó a la Secretaría a seguir reforzando sus relaciones con las asociaciones regionales e internacionales de la industria química	Conjuntos de temas II y IV (facilitación del conjunto de temas sobre la industria y sobre el artículo XI)	Ya previsto en el apartado e) del punto 9.79	Apartado h) del párr. 9.116 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)

4

OIPSQ: Otras instalaciones de producción de sustancias químicas.

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.95 i)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes para que siguieran beneficiándose de las actividades del conjunto de temas establecido por el Consejo sobre las cuestiones relativas a la industria química y otras cuestiones relacionadas con el artículo VI, y para que crearan métodos que permitan mejorar la aplicación del régimen de verificación de la industria	Conjunto de temas II (facilitación del conjunto de temas sobre la industria)	Los Estados Partes seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia EC-72/WP.2, de fecha 6 de mayo de 2013; EC-73/WP.1*, de fecha 16 de julio de 2013	(EC-74/INF.1, sección II del anexo 1 y sección II del anexo 2)
Medidas nacionales de aplicación				
9.97	Pidió que se financiaran adecuadamente los programas de aplicación nacional de la OPAQ, con cargo al presupuesto ordinario y mediante financiación voluntaria	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-74/CRP.1	(EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)
9.103 a)	Hizo un llamamiento a todos los Estados Partes para que adoptasen, respetando sus ordenamientos constitucionales, las medidas necesarias para cumplir cabalmente las obligaciones que les impone la Convención , en consonancia con el compromiso que se recoge en el párrafo 9.99	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	Párr. 9.74 del documento RC-2/4; C-14/DEC.12, de fecha 4 de diciembre de 2009 (EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.103 b)	Alentó a los Estados Partes que aún no han cumplido las obligaciones previstas en el artículo VII a ponerse de acuerdo con la Secretaría en cuanto a los pasos que deben darse en relación con la aplicación nacional de la Convención	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.103 c)	Alentó a la Secretaría a que buscara métodos innovadores de prestación de asistencia, adaptados a cada caso , como posible medio de seguir impulsando la aplicación del artículo VII	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	La Secretaría tomará medidas	C-14/DEC.12 (EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.103 d)	Hizo un llamamiento a todos los Estados Partes para que examinaran periódicamente la efectividad de sus medidas nacionales de aplicación con el fin de que en todo momento las disposiciones de la Convención sean aplicadas, tanto en su territorio como en cualquier otro lugar bajo sus respectivas jurisdicciones	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.103 e)	Alentó a la Secretaría a que , en forma concertada con el Grupo de Trabajo Temporal del CCC sobre Enseñanza y Divulgación, asistiera a los Estados Partes que lo soliciten para realizar actividades de enseñanza y divulgación , distribuyendo materiales y realizando talleres y reuniones regionales, entre otras cosas	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	La Secretaría tomará medidas El 23 de julio de 2013 la Secretaría presentó una nota conceptual; El 10 de septiembre de 2013 la Secretaría presentó una nota conceptual actualizada	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.103 f)	Alentó a la Secretaría a que realizara, con arreglo a los recursos existentes, actividades para potenciar la cooperación Sur-Sur y a nivel regional y subregional, así como programas especiales encaminados a la plena aplicación del artículo VII	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	La Secretaría tomará medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.103 g)	Alentó a los Estados Partes y a la Secretaría a que siguieran manteniendo consultas con el fin de conseguir una mayor utilidad y efectividad de todos los programas de apoyo a la aplicación , y pidió a la Secretaría que evaluara esos programas y rindiera informe al Consejo	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.79 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.103 h)	Pidió a la Secretaría que siguiera presentando a la Conferencia su informe anual sobre la aplicación del artículo VII ... Se pide también a la Secretaría que incluya en ese informe una evaluación, para someterla a la consideración de los órganos normativos, con un análisis completo y objetivo del estado en que se encuentre la aplicación nacional	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-74/DG.7 C-18/DG.9, de fecha 28 de agosto de 2013; EC-74/DG.8 C-18/DG.10, de fecha 28 de agosto de 2013; y Corr.1, de fecha 11 de septiembre de 2013; EC-74/DG.9 C-18/DG.11, de fecha 28 de agosto de 2013; y Corr.1, de fecha 11 de septiembre de 2013	Párr. 9.79 y apartado c) del párr. 9.80 del documento RC-2/4; C-14/DEC.12 (EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.103 i)	Alentó a la Secretaría a que utilizase en mayor medida las más recientes novedades tecnológicas para la prestación de asistencia y para promover sus métodos de formación , en particular el desarrollo de los módulos de aprendizaje en línea	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios) http://www.opcw.org/opcw-e-learning/	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
9.103 j)	Alentó a los Estados Partes con capacidad para ello a seguir intensificando su apoyo práctico con miras al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII por los Estados Partes a los que así se les solicite	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	C-14/DEC.12 (EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
Consultas, cooperación y determinación de los hechos				
9.110	Acogió con satisfacción el Arreglo Suplementario concertado por la OPAQ con las Naciones Unidas en 2012 referente a las investigaciones sobre presunto empleo relacionadas con Estados no Partes y tomó nota de que, en caso de que se invoquen las disposiciones del párrafo 27 de la Parte XI del Anexo sobre verificación de la Convención o cualquier otro documento conexo concertado entre la OPAQ y las Naciones Unidas, el Director General informará de inmediato al Consejo y a todos los Estados Partes acerca de la solicitud y de las medidas que la Secretaría está adoptando para darle respuesta	Conjunto de temas IV	La Secretaría tomará medidas, cuando se solicite	
9.111 a)	Alentó a los Estados Partes a que aplicaran en mayor medida, siempre que sea procedente, el mecanismo de consultas bilaterales establecido en el artículo IX	Conjunto de temas IV	Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.83 del documento RC-2/4
9.111 b)	Pidió a la Secretaría que siguiera mejorando su preparación para realizar una inspección por denuncia o una investigación sobre presunto empleo, de conformidad con lo dispuesto en la Convención. A tal fin, podría seguir realizando ejercicios teóricos e inspecciones simuladas	Conjunto de temas IV	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.90 del documento RC-2/4
9.111 c)	Pidió a la Secretaría que mantuviera informado al Consejo de su nivel de preparación y que informase de los problemas encontrados con el fin de mantener el nivel de preparación necesario para realizar una inspección por denuncia o una investigación sobre presunto empleo	Conjunto de temas IV	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.90 del documento RC-2/4

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.111 d)	Alentó a los Estados Partes con capacidad para ello a que siguieran prestando asistencia a la Secretaría con el fin de mantener un alto nivel de preparación , en particular mediante la realización de ejercicios de inspección por denuncia	Conjunto de temas IV	Los Estados Partes tomarán medidas	
9.111 e)	Tomó nota de que aún están por resolver varias cuestiones relacionadas con las inspecciones por denuncia y que su solución es importante para ese tipo de inspecciones, y pidió al Consejo que prosiguiera sus deliberaciones con el fin de resolverlas lo antes posible	Conjunto de temas IV	El Consejo podría considerar la posibilidad de reanudar el proceso de facilitación; La Secretaría prestará asistencia	Párr. 9.88 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 2)
Asistencia y protección frente a las armas químicas				
9.113	Pidió que se financiaran adecuadamente los programas de asistencia y protección de la OPAQ, con cargo al presupuesto ordinario y mediante financiación voluntaria	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-74/CRP.1	(EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)
9.117	Alentó a los Estados Partes a facilitar a otros Estados Partes, sin restricciones indebidas, equipo relacionado con los medios de protección frente al empleo de armas químicas	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	Los Estados Partes seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	Párr.9.109 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 a)	Alentó a la Secretaría a que adoptase medidas para potenciar su capacidad de responder sin demora a las peticiones de asistencia establecidas en el artículo X y para investigar el presunto empleo de armas químicas y, en particular, para desarrollar capacidades que permitan la toma y análisis de muestras biomédicas	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	La Secretaría tomará medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios)	(EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.118 b)	Alentó a la Secretaría a que cooperase más activamente con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, así como con organizaciones internacionales cuyos mandatos tengan relación con la asistencia y protección frente a las armas químicas. Esa cooperación podría abarcar la realización conjunta de ejercicios y programas de formación, utilizando en concreto los módulos de aprendizaje en línea	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	La Secretaría seguirá tomando medidas http://www.opcw.org/opcw-e-learning/	(EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 c)	Alentó a la Secretaría a que siguiera impulsando el desarrollo de capacidad a nivel regional y subregional y aprovechara mejor las capacidades y los conocimientos especializados regionales y subregionales para prestar asistencia a los Estados Partes que lo soliciten; e hizo un llamamiento a los Estados Partes de las regiones y subregiones interesadas para que cooperaran estrechamente y participaran en ejercicios y programas de formación conjuntos	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	La Secretaría seguirá tomando medidas; Los Estados Partes tomarán medidas	(EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 d)	Alentó a la Secretaría a que mejorase la coordinación con los Estados Partes de cada región para seleccionar sus actividades de asistencia y protección regionales	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	La Secretaría seguirá tomando medidas	(EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 e)	Instó a todos los Estados Partes, particularmente a los que todavía no lo han hecho, a que presentasen puntualmente la información anual sobre sus programas nacionales con fines de protección y pidió a la Secretaría que ayudara a los Estados Partes a hacerlo en tiempo oportuno	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	Párr. 9.97 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.118 f)	Instó a todos los Estados Partes que aún no habían ofrecido asistencia a la OPAQ a que lo hicieran, en cumplimiento del artículo X	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia	Párr. 9.102 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 g)	Pidió a la Secretaría que siguiera evaluando los ofrecimientos de asistencia técnica y de donación de equipo y que mantuviera informados a los Estados Partes sobre la manera de perfeccionar esas ayudas y sobre los eventuales problemas que requieran atención	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.93 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 h)	Pidió a la Secretaría que examinara y mantuviera al día el banco de datos de la OPAQ sobre protección, así como sus listas de expertos, tanto de la Secretaría como de los Estados Partes (incluidos los señalados en el párrafo 7 de la Parte XI del Anexo sobre verificación y los de la Red de Protección)	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	La Secretaría seguirá tomando medidas Párr. 6.17 del documento EC-72/4 EC-73/S/3, de fecha 10 de junio de 2013	Párrs. 9.98 y 9.99 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 i)	Alentó a los Estados Partes a que facilitaran y pusieran a disposición de otros Estados Partes la asistencia relacionada con los materiales y el equipo necesarios para dar apoyo a las víctimas de las armas químicas, sin restricciones indebidas	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia EC-74/DG.12 C-18/DG.13, de fecha 9 de septiembre de 2013	(EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 j)	Alentó a los Estados Partes a que contribuyeran al fondo voluntario destinado a la Red Internacional de Apoyo a las Víctimas de las Armas Químicas , con el fin de dar mayor relevancia a los fines humanitarios de la Red	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	Los Estados Partes tomarán medidas	(EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.118 k)	Alentó a la OPAQ a que fomentase una participación más activa de las organizaciones de la sociedad civil y de las asociaciones de la industria química pertinentes en los programas de asistencia y protección	Conjunto de temas I (facilitación sobre el artículo X)	La Secretaría seguirá tomando medidas	(EC-74/INF.1, sección I.4 del anexo 1)
9.118 l)	Alentó a la Secretaría a que incluyese en su informe anual sobre el estado de aplicación del artículo X una evaluación de los resultados de sus programas en cumplimiento del artículo X	Conjunto de temas I	La Secretaría seguirá tomando medidas	
Desarrollo económico y tecnológico				
9.121	Pidió que se financiaran adecuadamente los programas de cooperación y asistencia de la OPAQ, con cargo al presupuesto ordinario y mediante financiación voluntaria	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-74/CRP.1	Párr. 9.115 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)
9.122	Al tiempo que tomó nota de la cooperación científica y tecnológica de los Estados Partes para los usos pacíficos de la química con carácter no discriminatorio, la Tercera Conferencia de Examen hizo un llamamiento a todos los Estados Partes para que facilitasen y aumentasen la cooperación	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.118 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.126	Alentó a que se fomentase la cultura de la seguridad y la protección con respecto a las instalaciones químicas y el transporte de sustancias químicas tóxicas	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios); Los Estados Partes tomarán medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.131 b)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes para que aplicasen íntegramente las disposiciones del artículo XI y alentó a los Estados Partes a que siguieran apoyando las actividades realizadas en el marco del artículo XI, en particular mediante contribuciones voluntarias	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	Los Estados Partes seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.114 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 c)	Alentó al Consejo a que prosiguiese la facilitación en curso para deliberar y estudiar, según proceda, medidas adicionales dentro de un marco convenido para garantizar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones del artículo XI	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	El Consejo seguirá tomando medidas; La Secretaría seguirá prestando asistencia Párr. 6.21 a 6.24 del documento EC-72/4	Párr. 9.114 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 d)	Pidió a la Secretaría que preparara y presentara periódicamente programas y actuaciones concretos de interés para los Estados Partes, en relación con la aplicación del artículo XI, y que informara a la Conferencia de los progresos realizados en la aplicación de la decisión sobre los componentes de un marco convenido para la plena aplicación del artículo XI (C-16/DEC.10, de fecha 1 de diciembre de 2011)	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-74/DG.13 C-18/DG.14, de fecha 9 de septiembre de 2013	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 f)	Recomendó mejorar todos los programas de la OPAQ relativos al artículo XI mediante una evaluación de su eficacia, de modo que respondan a las necesidades de los Estados Partes beneficiarios, con objeto de dar la mejor utilización y efectividad a los recursos. Para ello, deben entablarse consultas entre los Estados Partes y la Secretaría, a fin de que se conozcan con claridad las competencias disponibles, las necesidades de los Estados Partes y los requisitos de la Convención	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.131 g)	Alentó a la Secretaría y a los Estados Partes a que consideraran aumentar el número de programas para ayudar a los Estados Partes, a petición de éstos, a mantener y desarrollar sus aptitudes analíticas y capacidades de laboratorio como apoyo a las Autoridades Nacionales	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas; Los Estados Partes tomarán medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 h)	Pidió a la Secretaría que siguiera facilitando y promoviendo , tanto para los Estados Partes como entre éstos, la prestación, previamente solicitada, de asesoramiento técnico sobre los usos pacíficos de las sustancias químicas, en particular apoyando proyectos de cooperación entre Estados Partes	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 i)	Alentó a la Secretaría a que coordinase sus actividades en la medida necesaria con las de otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes , con el fin de consolidar las competencias existentes, promover la sinergia y evitar la duplicación de tareas	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas	Apartado g) del párr. 9.116 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 j)	Alentó a la Secretaría a que siguiera fomentando relaciones y alianzas con otros órganos pertinentes , tanto nacionales como internacionales, que trabajen en pro de los usos pacíficos y responsables de la química, incluido el desarrollo de capacidad	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas	Apartado h) del párr. 9.116 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 k)	Alentó a los Estados Partes y a la Secretaría a que fomentasen el papel de la OPAQ como tribuna de consultas y cooperación voluntarias entre los Estados Partes en el ámbito de la seguridad y la protección químicas, mediante el intercambio de información y de las prácticas idóneas, entre otras cosas, y a que apoyasen la creación de capacidades nacionales , previa solicitud	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.131 l)	Alentó a la Secretaría a que siguiera fomentando las relaciones y alianzas apropiadas con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y con asociaciones de la industria química, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, a fin de difundir en mayor medida las actividades de la OPAQ relacionadas con el artículo XI	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas	Apartado h) del párr. 9.116 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 m)	Pidió a la Secretaría que pusiera oportunamente a disposición de las Autoridades Nacionales , en el servidor externo, la información relativa a las actividades de cooperación internacional y que difundiera más ampliamente esa información	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 n)	Hizo un llamamiento a la Secretaría para que siguiera aplicando el Programa de la OPAQ para Fortalecer la Cooperación con África en lo tocante a la Convención sobre las Armas Químicas, y otros programas apropiados, y transmitiera periódicamente comentarios sobre las actividades y progresos realizados en esa vertiente	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-74/DG.6 C-18/DG.8, de fecha 20 de agosto de 2013	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 o)	Alentó a la Secretaría a que mantuviese una asociación de alumnos del Programa de Asociados y otros programas de creación de capacidad con el fin de no olvidar las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas http://www.opcw.org/special-sections/associate-alumni-association/	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)
9.131 p)	Alentó a la Secretaría a que propagase la utilización del aprendizaje electrónico como medio para la creación de capacidad y para las actividades de divulgación	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo XI)	La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios) http://www.opcw.org/opcw-e-learning/	(EC-74/INF.1, sección IV.1 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.131 q)	Se comprometió a examinar sus reglamentos nacionales vigentes en el ámbito del comercio de sustancias químicas para que estén en consonancia con el objeto y propósito de la Convención	Conjunto de temas IV (facilitación sobre el artículo VII)	Los Estados Partes tomarán medidas	(EC-74/INF.1, sección IV.3 del anexo 1)
La protección de la información confidencial				
9.136 a)	Al tiempo que tomó nota del aumento del número de Estados Partes que han informado detalladamente sobre la forma en que han tratado la información recibida de la OPAQ, instó a los Estados Partes restantes a que aportasen cuanto antes esos datos	Conjunto de temas III	Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.123 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 2)
9.136 b)	Alentó a los Estados Partes a que examinasen sus prácticas con respecto a la asignación de los niveles de clasificación de la información confidencial, particularmente la relacionada con la destrucción de las armas químicas y, si fuera posible y de conformidad con los procedimientos de confidencialidad de los Estados Partes, a que ajustasen el nivel de clasificación que éstos asignan a esa información , con objeto de mejorar la eficacia del trabajo y lograr un funcionamiento armonioso del sistema de protección de la confidencialidad	Conjunto de temas III	Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.124 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 2)
9.136 c)	Pidió a la Secretaría que siguiera prestando asistencia a los Estados Partes para mejorar su tramitación de la información confidencial	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas	

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.136 d)	Alentó a la Secretaría y al Consejo a que concluyeran sus actividades sobre la elaboración y aplicación de directrices referentes al manejo de la información confidencial a largo plazo	Conjunto de temas III (facilitación sobre cuestiones de confidencialidad)	La Secretaría seguirá tomando medidas; El Consejo podría considerar la posibilidad de establecer un proceso de facilitación con respecto a todas las cuestiones relacionadas con el manejo de la información confidencial	Párr. 9.125 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección III.4 del anexo 2)
El funcionamiento general de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas				
9.138	Pidió que se financiara adecuadamente el funcionamiento de la Organización, con cargo al presupuesto ordinario y mediante financiación voluntaria	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-74/CRP.1	(EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.141	Tomó nota del informe del CCC (RC-3/DG.1, de fecha 29 de octubre de 2012) y de la respuesta del Director General (RC-3/DG.2, de fecha 31 de enero de 2013) ... pidió al Director General y al Consejo que tuvieran en cuenta las recomendaciones formuladas en ese informe	Conjuntos de temas I y II (facilitación de los conjuntos de temas sobre las armas químicas y sobre la industria)	La Secretaría seguirá tomando medidas; El Consejo tomará medidas	(EC-74/INF.1, apartado ii) de la sección II.1 del anexo 2)
9.145	Al tiempo que reafirmó el carácter autónomo e independiente de la OPAQ, y habida cuenta de que la OPAQ no es una organización de lucha contra el terrorismo, tuvo conocimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la lucha antiterrorista y, con el fin de capacitar a los Estados Partes que recaban la cooperación internacional en el contexto de sus actividades de ámbito nacional, regional y subregional, subrayó la necesidad de buscar una cooperación más estrecha a ese respecto, basándose en la labor realizada actualmente por las organizaciones y órganos internacionales que abordan las posibles amenazas del terrorismo químico	Grupo de Trabajo de Composición Abierta ⁵ sobre Terrorismo	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas EC-72/DG.7, de fecha 25 de abril de 2013	(EC-74/INF.1 anexo 1)
9.146	Tomó nota de la pertinencia de la decisión del Consejo de 2001 (EC-XXVII/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2001) ... alentó también a este Grupo de Trabajo a que siguiera desempeñando su mandato	Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Terrorismo	El Consejo seguirá tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas Párr. 13.2 y 13.3 del documento EC-72/4	EC-XXVII/DEC.5; Párr. 9.137 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1 anexo 1)

⁵

Esta nota no procede en español.

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.147	Tomó nota de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema”, aprobada en su sexagésimo quinto periodo de sesiones por consenso, e invitó a los Estados Partes a que apoyaran el intercambio voluntario de información, la concienciación y la cooperación al respecto	Conjunto de temas IV	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría prestará asistencia	
9.149	Acogió con satisfacción las mejoras del proceso presupuestario de la OPAQ desde la Segunda Conferencia de Examen ... elogió las iniciativas emprendidas por la Secretaría, como la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) o la aplicación actual de la gestión basada en los resultados (GBR) ... reafirmó asimismo la necesidad de que el Consejo, con el apoyo de la Secretaría, siguiera supervisando y evaluando los mecanismos presupuestarios con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos	Conjunto de temas III	El Consejo seguirá tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas	
9.150	Alentó a los Estados Partes con atrasos a concertar un plan de pagos con ese fin	Conjunto de temas III	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría prestará asistencia EC-74/DG.14 C-18/DG.15, de fecha 17 de septiembre de 2013	Párr. 9.144 del documento RC-2/4; C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.152	Recordó la decisión de la Conferencia, en su sexto periodo de sesiones (C-VI/DEC.9, de fecha 17 de mayo de 2001), sobre el tratamiento de todos los idiomas oficiales de la OPAQ en términos de igualdad e hizo un llamamiento a proseguir con las mejoras, en particular poniendo al día periódicamente el sitio web y manteniendo el alto nivel de las traducciones, y a seguir cubriendo las necesidades de interpretación en los periodos de sesiones de la Conferencia y del Consejo	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios)	C-VI/DEC.9; Párr. 9.146 del documento RC-2/4
9.154	Instó a seguir manteniendo consultas con el fin de avanzar en algunos temas pendientes relacionados con la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede	Comité para las Relaciones con el País Anfitrión	El Comité para las Relaciones con el País Anfitrión y el Consejo seguirán tomando medidas; La Secretaría prestará asistencia	Párr. 9.148 del documento RC-2/4
9.155 a)	Hizo un llamamiento a la Secretaría para que velase por la rapidez y la puntualidad en la presentación de los documentos relacionados con los órganos normativos y mejorase la eficacia y la efectividad en ese sentido	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas	C-VI/DEC.9
9.155 b)	Alentó a los Estados Partes a que considerasen la posibilidad de apoyar la labor del CCC mediante contribuciones voluntarias a su fondo fiduciario y de participar más plenamente en las sesiones informativas organizadas por el CCC	Conjunto de temas III	Los Estados Partes tomarán medidas S/1119/2013, de fecha 24 de julio de 2013	Párr. 9.132 del documento RC-2/4
9.155 c)	Alentó a los Estados Partes y a la Secretaría a que continuaran examinando la convergencia de la química y la biología , entre otras cosas por conducto del Grupo de Trabajo Temporal del CCC sobre la Convergencia de la Química y la Biología, y alentó a una mayor colaboración entre los expertos correspondientes	Conjunto de temas III	Los Estados Partes seguirán tomando medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas EC-74/DG.1	

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.155 d)	Hizo un llamamiento a los Estados Partes y a la Secretaría para que, en el marco de los esfuerzos encaminados a promover las normas éticas de la Convención, alentasen y promoviesen las iniciativas de los órganos profesionales nacionales e internacionales apropiados para inculcar en los científicos e ingenieros que comiencen su formación la realidad de que los conocimientos y tecnologías utilizados con fines beneficiosos deben utilizarse únicamente con fines no prohibidos por esta Convención	Conjunto de temas IV	Los Estados Partes tomarán medidas; La Secretaría tomará medidas	
9.155 e)	Instó a todos los Estados Partes y, particularmente a los que tienen atrasos de dos años o más, a que regularicen el pago de sus cuotas sin tardanza y de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera	Conjunto de temas III	Ya previsto en el párr. 9.150 EC-74/DG.5 C-18/DG.7, de fecha 20 de agosto de 2013	Párr. 9.144 del documento RC-2/4; C-11/DEC.5
9.155 f)	Pidió al Director General que siguiera informando periódicamente al Consejo acerca de la continuidad de la política de tiempo de servicio y, en concreto, de sus repercusiones en la efectividad y eficacia de la OPAQ y de las escasas excepciones a la política normal que podrían ser necesarias con ese fin	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-73/DG.1, de fecha 10 de junio de 2013	EC-M-22/DEC.1, de fecha 28 de marzo de 2003; Párr. 9.139 del documento RC-2/4
9.155 g)	Subrayó que era importante seguir manteniendo una política de contratación del personal abierta y transparente y recaló la necesidad de mantener en la Secretaría a expertos en armas químicas, atendiendo debidamente a las consideraciones de equilibrio geográfico y de paridad entre los sexos	Conjunto de temas IV	La Secretaría seguirá tomando medidas	

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.14 y 9.155 h)	Su compromiso en cuanto a que la OPAQ siga siendo el depositario mundial de los conocimientos teóricos y prácticos especializados acerca de la aplicación de la Convención y su deseo de que la Secretaría Técnica presente propuestas para velar por la continuidad de su acervo de conocimientos teóricos y experiencia práctica especializada (Parte A: Declaración política). Subrayó que la OPAQ debía seguir siendo el depositario mundial de los conocimientos y expertos relacionados con el desarme químico, la verificación de que no se poseen y no se emplean armas químicas y de su destrucción, y pidió a la Secretaría que determinara y adoptara prácticas que permitan mantener la continuidad de ese acervo de conocimientos y expertos sobre ese particular	Conjunto de temas IV	La Conferencia y el Consejo tomarán medidas; La Secretaría seguirá tomando medidas (se considerará la posibilidad de proporcionar recursos suplementarios) El 18 de junio de 2013 la Secretaría presentó un documento oficioso; párr. 13.5 del documento EC-73/6	
9.155 i)	Pidió al Director General que estuviera atento a las novedades científicas y tecnológicas al determinar las necesidades futuras de la Secretaría en materia de formación	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas	Párr. 9.145 del documento RC-2/4
9.155 j)	Hizo un llamamiento a la Secretaría para que siguiera impulsando activamente iniciativas como las IPSAS y alentó a la Secretaría a que siguiera mejorando el proceso presupuestario de la OPAQ y la aplicación de la gestión basada en los resultados	Conjunto de temas III	Ya previsto en el párr. 9.149 S/1110/2013, de fecha 4 de julio de 2013, en inglés únicamente	
9.155 k)	Alentó a la Secretaría a que siguiera esforzándose por ser más compacta, flexible y eficiente, perfeccionando el empleo de sus recursos humanos y financieros y cerciorándose de que se dispone de recursos suficientes para apoyar una eficaz aplicación de la Convención, y a que informara periódicamente al Consejo de los progresos realizados mediante el proceso presupuestario anual	Conjunto de temas III (facilitación sobre el presupuesto)	La Secretaría seguirá tomando medidas EC-74/CRP.1	Párr. 9.143 del documento RC-2/4 (EC-74/INF.1, sección III.1 del anexo 1)

Ref. RC-3/3*	Tarea	Facilitación de los conjuntos de temas ¹	Seguimiento	Antecedentes de las recomendaciones ²
9.155 l)	Alentó a la Secretaría a que siguiera mejorando la eficacia y eficiencia de sus actividades	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas	
9.155 m)	Alentó al Director General a que examinara la situación actual en lo referente a los costos administrativos de la Organización , con el fin de asegurar su funcionamiento adecuado, así como las posibilidades de introducir medidas de reducción de costos	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas	
9.155 n)	Alentó a la Secretaría y a los Estados Partes a que mejorasen sus relaciones con la industria química, la comunidad científica, el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en aspectos de interés desde el punto de vista de la Convención, y alentó a la Secretaría y a los Estados Partes a que desarrollaran un planteamiento más abierto , de conformidad con el Reglamento de los órganos normativos a ese respecto	Conjunto de temas III	La Secretaría seguirá tomando medidas; Los Estados Partes tomarán medidas	Párr. 9.136 del documento RC-2/4

Anexo 2

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA PUBLICADOS DESDE LA TERCERA CONFERENCIA DE EXAMEN

1. Conferencia

Decimoctavo periodo de sesiones

- 1.1 EC-74/DG.5 C-18/DG.7, de fecha 20 de agosto de 2013: Nota del Director General: Informe sobre el estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos
- 1.2 EC-74/DG.6 C-18/DG.8, de fecha 20 de agosto de 2013: Nota del Director General: Programa para fortalecer la cooperación con África en lo tocante a la Convención sobre las Armas Químicas
- 1.3 EC-74/DG.7 C-18/DG.9, de fecha 28 de agosto de 2013: Nota del Director General: Visión general del estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2013
- 1.4 EC-74/DG.8 C-18/DG.10, de fecha 28 de agosto de 2013; y Corr.1, de fecha 11 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2013: artículo VII – medidas iniciales
- 1.5 EC-74/DG.9 C-18/DG.11, de fecha 28 de agosto de 2013; y Corr.1, de fecha 11 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2013: medidas adicionales para los Estados Partes que poseen instalaciones industriales declarables en virtud de la Convención
- 1.6 EC-74/DG.11 C-18/DG.12, de fecha 30 de agosto de 2013: Nota del Director General: Informe anual sobre la ejecución del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas durante el periodo transcurrido entre el 16 de agosto de 2012 y el 15 de septiembre de 2013
- 1.7 EC-74/DG.12 C-18/DG.13, de fecha 9 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Estado de aplicación de la Red Internacional de Apoyo para las Víctimas de las Armas Químicas
- 1.8 EC-74/DG.13 C-18/DG.14, de fecha 9 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Progresos realizados y examen del estado de aplicación del artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas
- 1.9 EC-74/DG.14 C-18/DG.15, de fecha 17 de septiembre de 2013: Nota del Director General: Situación del efectivo y empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico a 31 de agosto de 2013

2. Consejo

Septuagésimo segundo periodo de sesiones

- 2.1 EC-72/4, de fecha 7 de mayo de 2013: Informe del septuagésimo segundo periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo
- 2.2 EC-72/DG.7, de fecha 25 de abril de 2013: Nota del Director General: Situación de la contribución de la OPAQ a la lucha mundial contra el terrorismo
- 2.3 EC-72/DG.8, de fecha 3 de mayo de 2013: Informe del Director General: Avances globales con respecto a la destrucción de los arsenales de armas químicas restantes
- 2.4 EC-72/DG.9, de fecha 3 de mayo de 2013; y Corr.1, de fecha 6 de mayo de 2013: Nota del Director General: Avances globales con respecto a la destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en la República Popular China
- 2.5 EC-72/NAT.2, de fecha 24 de abril de 2013: Libia: Informe dirigido al Consejo Ejecutivo en su septuagésimo segundo periodo de sesiones sobre los avances logrados para concluir la destrucción del arsenal restante de armas químicas, 22 de abril de 2013

Septuagésimo tercer periodo de sesiones

- 2.6 EC-73/6, de fecha 19 de julio de 2013: Informe del septuagésimo tercer periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo
- 2.7 EC-73/DEC.1, de fecha 17 de julio de 2013: Decisión: Rescisión de acuerdos de instalación de la Lista 2 aprobados
- 2.8 EC-73/DEC.2, de fecha 18 de julio de 2013: Decisión: Listas de nuevos datos validados para su inclusión en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ
- 2.9 EC-73/DG.1, de fecha 10 de junio de 2013: Informe del Director General: Aplicación en 2012 de la política de tiempo de servicio
- 2.10 EC-73/DG.3, de fecha 11 de junio de 2013: Nota del Director General: Listas de los nuevos datos validados de las sustancias químicas de las Listas, que deberá aprobar el Consejo Ejecutivo para su inclusión en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ
- 2.11 EC-73/DG.6, de fecha 24 de junio de 2013: Nota del Director General: Informe sobre el estado de la presentación puntual de las declaraciones de los Estados Partes previstas en el artículo VI de la Convención sobre las Armas Químicas desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2013
- 2.12 EC-73/DG.8, de fecha 3 de julio de 2013; y Corr.1, de fecha 18 de julio de 2013: Nota del Director General: Avances globales con respecto a la destrucción de los arsenales de armas químicas restantes

- 2.13 EC-73/DG.9, de fecha 4 de julio de 2013: Nota del Director General: Examen de los acuerdos de instalación de la Lista 2
- 2.14 EC-73/DG.11, de fecha 11 de julio de 2013: Nota del Director General: Avances globales con respecto a la destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en la República Popular China
- 2.15 EC-73/NAT.1, de fecha 20 de junio de 2013: Estados Unidos de América: Informe dirigido al Consejo Ejecutivo en su septuagésimo tercer periodo de sesiones, avances logrados para concluir la destrucción, 31 de mayo de 2013
- 2.16 EC-73/NAT.3, de fecha 24 de junio de 2013: Libia: Informe dirigido al Consejo Ejecutivo en su septuagésimo tercer periodo de sesiones sobre los avances logrados para concluir la destrucción del arsenal restante de armas químicas, 23 de junio de 2013
- 2.17 EC-73/S/3, de fecha 10 de junio de 2013: Nota de la Secretaría Técnica: Contenido y uso del Banco de Datos sobre Asistencia y Protección
- 2.18 EC-73/WP.1*, de fecha 16 de julio de 2013, en inglés únicamente: Informe del Embajador F. Azzarello, Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y coordinador sobre las cuestiones relativas a la industria química y otras cuestiones relacionadas con el artículo VI

Septuagésimo cuarto periodo de sesiones

- 2.19 EC-74/CRP.1, de fecha 12 de julio de 2013: Nota del Director General: Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2014
- 2.20 EC-74/DG.1, de fecha 24 de julio de 2013: Nota del Director General: Repercusiones de los adelantos científicos y tecnológicos en el ámbito de la Convención sobre las Armas Químicas
- 2.21 EC-74/DG.5 C-18/DG.7, de fecha 20 de agosto de 2013: Nota del Director General: Informe sobre el estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos
- 2.22 EC-74/DG.6 C-18/DG.8, de fecha 20 de agosto de 2013: Nota del Director General: Programa para fortalecer la cooperación con África en lo tocante a la Convención sobre las Armas Químicas
- 2.23 EC-74/DG.7 C-18/DG.9, de fecha 28 de agosto de 2013: Nota del Director General: Visión general del estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2013
- 2.24 EC-74/DG.8 C-18/DG.10, de fecha 28 de agosto de 2013; y Corr.1, de fecha 11 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2013: artículo VII – medidas iniciales

- 2.25 EC-74/DG.9 C-18/DG.11, de fecha 28 de agosto de 2013; y Corr.1, de fecha 11 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2013: medidas adicionales para los Estados Partes que poseen instalaciones industriales declarables en virtud de la Convención
- 2.26 EC-74/DG.11 C-18/DG.12, de fecha 30 de agosto de 2013: Nota del Director General: Informe anual sobre la ejecución del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas durante el periodo transcurrido entre el 16 de agosto de 2012 y el 15 de septiembre de 2013
- 2.27 EC-74/DG.12 C-18/DG.13, de fecha 9 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Estado de aplicación de la Red Internacional de Apoyo para las Víctimas de las Armas Químicas
- 2.28 EC-74/DG.13 C-18/DG.14, de fecha 9 de septiembre de 2013: Informe del Director General: Progresos realizados y examen del estado de aplicación del artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas
- 2.29 EC-74/DG.14 C-18/DG.15, de fecha 17 de septiembre de 2013: Nota del Director General: Situación del efectivo y empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico a 31 de agosto de 2013

3. Secretaría

- 3.1 S/1089/2013, de fecha 24 de abril de 2013: Nota de la Secretaría Técnica: Presentación de las declaraciones anuales de las actividades anteriores correspondientes a 2011 y a 2012, de las actividades proyectadas y de la producción prevista para 2013 en las instalaciones de la Lista 1, y de las actividades previstas para 2013 en los complejos industriales de la Lista 2 y de la Lista 3, a 31 de marzo de 2013
- 3.2 S/1104/2013, de fecha 13 de junio de 2013, en inglés únicamente: Nota del Director General: Invitación a las Autoridades Nacionales de los Estados Partes para que se familiaricen con los elementos recién adquiridos del equipo aprobado
- 3.3 S/1110/2013, de fecha 4 de julio de 2013, en inglés únicamente: Nota de la Secretaría Técnica: Examen de la Oficina de Estrategia y Políticas
- 3.4 S/1119/2013, de fecha 24 de julio de 2013: Nota de la Secretaría Técnica: Llamamiento para que se realicen contribuciones voluntarias al fondo fiduciario del Consejo Consultivo Científico
- 3.5 S/1125/2013, de fecha 17 de septiembre de 2013: Nota de la Secretaría Técnica: Tercera encuesta sobre la aplicación de la decisión C-14/DEC.4: directrices relativas a los límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de sustancias químicas de la Lista 2A y 2A*

4. Documentos oficiales

- 4.1 Texto oficial de la Secretaría Técnica, de fecha 14 de junio de 2013: La OPAQ como depositario mundial de los conocimientos acerca de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas: Establecimiento del Centro de Gestión de los Conocimientos de la OPAQ (servidor externo de la OPAQ: Informal Papers > 2013 > Executive Council > Information)
- 4.2 Nota conceptual de la Secretaría Técnica, archivo cargado el 23 de julio de 2013, en inglés únicamente: Evento de divulgación de la OPAQ en 2013: “La Convención sobre las Armas Químicas: Contribución al desarme y futuro del régimen” (*OPCW Outreach Event 2013: “The CWC: Its contribution to disarmament and the future of the regime”*) (servidor externo de la OPAQ: Informal Papers > 2013 > Technical Secretariat > Information)
- 4.3 Nota conceptual actualizada de la Secretaría Técnica, archivo cargado el 10 de septiembre de 2013, en inglés únicamente: Concepto de 2014 como año de concienciación acerca de la Convención sobre las Armas Químicas (*Concept for 2014 as the year of awareness-raising on the Chemical Weapons Convention*) (servidor externo de la OPAQ: Informal Papers > 2013 > Executive Council > Information)